

Buenos Aires, <sup>26</sup> de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago la Póliza Colectiva de Automotores N° 602 -Liquidaciones Nros. 217.749 y 218.611 obrantes a fs. 1/6 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 15 por la División Registros Patrimoniales,

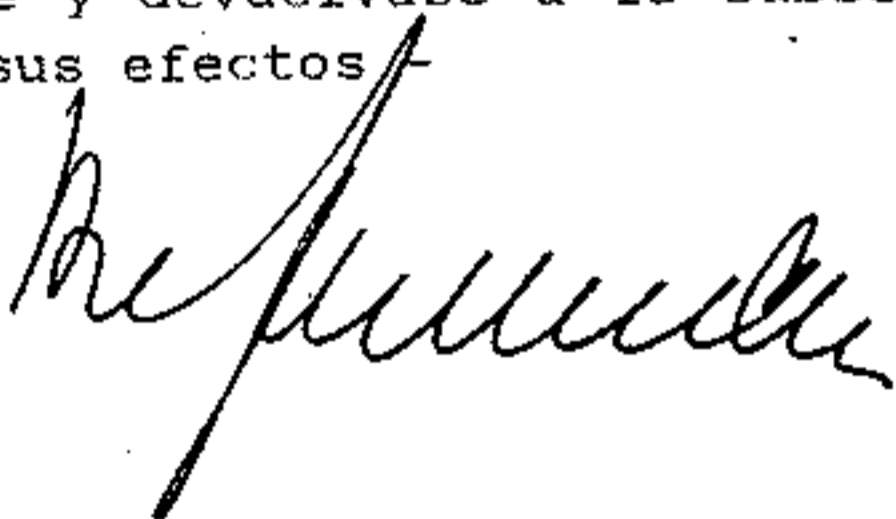
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO -por el término de un (1) año- el seguro que ampare contra todo riesgo los automotores detallados en planilla de recaudación de premios obrante a fs.1/6.-

2°) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 180.299,30.-), importe correspondiente al pago del premio de la póliza señalada en el artículo precedente y que deberá efectivizarse en la forma detallada a fs. 15.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos



AUGUSTO CÉSAR BELLOCCHIO